



**Descripción:**

Dirigido a Escribanos o Abogados que requieren el otorgamiento de clave de acceso para el Sistema de Administración Tributaria Integral – SATI, para solicitar Certificados de no adeudar Tributos de Inmuebles (online).

**Inicio del Trámite (ON LINE):** SATI – Sistema de Administración Tributaria Integral  
([www.publicsati.asuncion.gov.py](http://www.publicsati.asuncion.gov.py))

**Las consultas y/o recepción de documentos se realizan en:**

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno N° 5556 – Bloque A

Horario de Atención : Lunes a Viernes de 07:00 hs a 16:00 hs

Dependencia : Dpto. de Atención al Ciudadano -PB - Tel.: (021) 6273203 y 3312

**REQUISITOS GENERALES**

1. Poseer Patente Profesional de Escribano o Abogado (del municipio de Asunción u otro municipio) y RMC (de Asunción).
  - 1.1. Si es contribuyente de Asunción  
Estar al día en el Impuesto de Patente Profesional de Asunción (será verificado por el Sistema -SATI)
  - 1.2. Si es de Otro Municipio  
Debe registrarse previamente en la Municipalidad de Asunción, a fin de obtener un número de RMC (Registro Municipal del Contribuyente), acudir a la Dirección de Recaudaciones-Bloque A-Subsuelo-Unidad de Gestión Tributaria; y presentar Copia de Cedula de Identidad y Factura de la Patente Profesional de su Municipio.
2. Acta de Asunción de Responsabilidad para Uso del SATI – Sistema de Administración Tributaria Integral, (debidamente firmado) se obtiene al completar en el publicsati, el trámite: *Registro Contribuyente* (presentar el Acta en el Dpto. de Atención al Ciudadano)
3. Copia de Cédula de Identidad Civil (C.I.C.) del titular firmante del Acta (presentar en el Dpto. de Atención al Ciudadano)
4. En caso que el Acta sea presentado por un tercero, deberá estar acompañado de autorización y copia de cedula de identidad civil (C.I.C.) del autorizado.